

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 65
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		75.199.193
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		275.637
	99	Otros		275.637
09		APORTE FISCAL	02	37.685.616
	01	Libre		37.685.616
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		37.236.940
	02	Del Gobierno Central		37.236.940
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		1.260.897
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	03	6.682.356
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		1.229.107
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		4.390.188
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		205.757
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		2.237.357
	020	Tesoro Público D.L. N° 430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes Acuicultura		1.145
	030	Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		20.179.120
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia		1.051.013
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		75.199.193
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.807.045
	01	Al Sector Privado		1.854.000
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.854.000
	03	A Otras Entidades Públicas	04,05	1.953.045
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.953.045
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.538.089
	03	Vehículos		2.022.607
	04	Mobiliario y Otros		1.255.529
	05	Máquinas y Equipos		1.255.529
	06	Equipos Informáticos		334.808
	07	Programas Informáticos		502.212
	99	Otros Activos no Financieros		167.404
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06	54.062.668

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 65
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	01	Estudios Básicos		535.600
	02	Proyectos		52.991.468
	03	Programas de Inversión		535.600
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.790.391
	01	Al Sector Privado		1.648.000
	004	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile		824.000
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		824.000
	03	A Otras Entidades Públicas		10.142.391
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		5.283.900
	309	Gobernación Provincial de Isla de Pascua		768.115
	310	Gobernación Provincial de Valparaíso		481.352
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		3.609.024
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

01 Incluye \$1.051.013 miles destinados a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión en los territorios insulares, proyectos de inversión de mejoramiento de obras portuarias, mantención y reparación que sean administradas por la empresa Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (SASIPA) Sociedad por Acciones (SpA), que decida financiar el Gobierno Regional. En tales casos la unidad técnica será la empresa SASIPA. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, mejorar accesibilidad de servicios, el turismo y la recreación. El Gobierno Regional podrá efectuar transferencias a la Dirección de Obras Portuarias para financiar estudios de factibilidad e iniciativas que propendan al mejoramiento de la eficiencia del sistema portuario de los territorios insulares y podrá transferir los resultados y las obras en administración a SASIPA Sociedad por Acciones (SpA). Parte de estos recursos se podrá ejecutar a través de las Gobernaciones de Isla de Pascua y Valparaíso. Asimismo, se podrá financiar subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado incluyendo a SASIPA Sociedad por Acciones (SpA), para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO (01)**

Partida	: 05
Capítulo	: 65
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Los recursos que reciban las Gobernaciones de Isla de Pascua y Valparaíso, para ser invertidos en los territorios insulares de la región, podrán aplicarse en la adquisición de activos no financieros, en iniciativas de inversión que cuenten con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, en proyectos menores de 2.000 UTM y de conservación de infraestructura pública, que cuenten con aprobación técnica por parte del Gobierno Regional, de acuerdo con lo establecido en la Circular N°33 de 2009, del Ministerio de Hacienda y en la ejecución de programas, que cumplan con lo establecido en las glosas comunes para los programas de Inversión de los gobiernos regionales. Estos programas deberán ser aprobados por el Gobierno Regional.

Asimismo, se podrán pagar subsidios de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 de la glosa 02, común para todos los programas de inversión de los gobiernos regionales.

Los montos considerados inicialmente para los territorios insulares podrán ser modificados mediante decreto del Ministerio de Hacienda, a petición del Gobierno Regional. Estos recursos no se incorporarán al presupuesto del Servicio de Gobierno Interior, sin perjuicio de que cada una de las Gobernaciones señaladas deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.

02 Incluye:

\$3.609.024 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

03 Incluye:

a) \$1.507.736 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.

b) \$1.253.229 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 05 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.

c) \$3.266.553 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, para los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral, así como la jurisprudencia establecida en esta materia por la Contraloría General de la República.

Trimestralmente, el gobierno regional de Valparaíso informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los recursos destinados a los fines precedentemente señalados.

d) \$ 654.838 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 07 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Provisión Saneamiento Sanitario.

04 Semestralmente, el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los recursos destinados a la implementación de los programas Actividades Culturales, Actividades Deportivas y Actividades de Seguridad Ciudadana, así como su ejecución.

05 El Gobierno Regional informará trimestralmente al Consejo Regional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las transferencias realizadas a municipalidades, sus montos, proyectos y criterios de realización.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 65
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

06 El gobierno regional informará durante el primer trimestre las inversiones proyectadas para el año 2019. Asimismo, trimestralmente remitirá al consejo regional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las iniciativas de inversión desarrolladas, sus contenidos, montos, criterios de selección y su distribución geográfica.